

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós

Radicado	2020-00061
Demandante	Inversiones Cielo Rojo y compañía en Sociedad Civil en Comanditas por Acciones
Demandado	Céfora Morales Durango
Proceso	Proceso Divisorio
Asunto	Incorpora peritaje
Sustanciación	028

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta judicatura el día 26 de noviembre del año inmediatamente anterior, suscrito por el apoderado de la parte actora, aportando nuevo peritaje, e informando que el allegado con la demanda, rendido por el señor Hernán Alberto Gómez, se tendrá en cuenta únicamente para el efecto de mejoras y cultivos.

Visto lo anterior, y verificado el dictamen adjunto; es menester de esta judicatura, informarle al togado que, mediante auto de sustanciación N° 298 del 18 de noviembre del año anterior, fue requerido para que complementara la experticia del perito Hernán Alberto Gómez, no para que aportara un nuevo dictamen pericial, emitido por otro profesional en la materia. De tal manera, que no se tendrá en cuenta por este servidor, el dictamen allegado en fecha del 18 del 26 de noviembre de 2021.

De acuerdo a lo esbozado con anterioridad, se le concede un termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, al apoderado de la parte actora para que cumpla con lo requerido por este despacho, mediante auto de sustanciación N° 298, que no es

otra cosa a la complementación del peritaje aportado con la presentación de la demanda en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **007** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27** de **enero** de 2022, a las 8 A.M.



La Secretaria